



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°779.-

CASTRO, 01 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Organización Defendamos Chiloé; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Carlos Viveros Kobus, Presidente de la Organización Defendamos Chiloé; para realizar **Beneficio denominado "Peña Folclórica", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 03 de Octubre de 2015, en la sede social de la Junta de Vecinos de Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 03.10.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 04.10.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Institución
- Comisaría Carabineros de Castro
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE